

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS
SECRETARIA**

Manizales 19 de Diciembre de 2016

Oficio No 4114 de 2016

**MEDIO CONTROL: PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS
DEMANDANTE: ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS
DEMANDADA: MUNICIPIO DE MANIZALES Y LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA
REGIONAL DE CALDAS
RADICACIÓN: 17-001-23-33-000-2016-00868-00
MAGISTRADO PONENTE: CARLOS MANUEL ZAPATA JAIMES**

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Con el fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el inciso 1 del artículo 21 de la Ley 472 de 1998, se informa a todos los miembros de la comunidad que el Tribunal Administrativo de Caldas admitió el medio control de Protección de los Derechos e Intereses Colectivos presentado por Enrique Arbeláez Mutis en contra del Municipio de Manizales y la Corporación Autónoma Regional de Caldas, con radicado: 17-001-23-33-000-2016-00868-00, medio a través del cual se pretende:

- Que se proceda a la poda de árboles que requieran de tratamiento para que no causen problemas en las redes de alumbrado.*
- Control en el manejo de basuras y escombros en la ladera, por medio de comparendo ambiental.*
- Proceder a una educación ambiental en el sector con las instituciones educativas cercanas.*
- Se proceda a la protección y seguridad de la ladera mediante una línea amarilla, que impida ingreso de personas ajenas a los edificios de Santa Mónica, esto, por cuanto se ha presentado presencia de drogadictos y hurtos a residencias.*

Atentamente,


HÉCTOR JAIME CASTRO CASTAÑEDA
Secretario